NOTARÍA PÚBLICA
1 San Miguel de Los Bancos

0000001

Dr. Patricio Belalcázar G.

2015 – 17 – 07 – 01 – P0109

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
DOCTOR RAÚL PATRICIO BELALCÁZAR GARZÓN
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN&ALLAUCA CIA. LTDA.
CAPITAL ANTERIOR: USD 1.000,oo
AUMENTO: USD 49.000,oo
TOTAL: USD 50.000,oo
DI: TRES COPIAS:
(GSG)

En la ciudad de San Miguel de los Bancos, hoy día veintidós de enero del dos mil quince, ante mí Doctor **RAÚL PATRICIO BELALCÁZAR GARZÓN, NOTARIO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**, comparece a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento público de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN&ALLAUCA CIA. LTDA.**, el señor **JORGE EDUARDO GUZMÁN BENÍTEZ**, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN&ALLAUCA CIA. LTDA.**, según se desprende del nombramiento que

Dr. Patricio Belalcázar G.

legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado, en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha; y, de tránsito por esta ciudad de San Miguel de los Bancos, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe y dice que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargó, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN&ALLAUCA CIA. LTDA.,** al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA.- PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, el señor **JORGE EDUARDO GUZMAN BENITEZ,** por sus propios derechos; y, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN&ALLAUCA CIA. LTDA.,** conforme consta del nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día doce de diciembre del año dos mil catorce y cuya acta también se acompaña, el compareciente es ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y de tránsito por esta ciudad de San Miguel de los Bancos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La Compañía **SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN&ALLAUCA CIA. LTDA.,** se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Noveno del cantón Quito encargado, Doctor Juan Villacís Medina, el nueve de julio del dos mil doce, escritura pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de agosto del dos mil doce.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN&ALLAUCA CIA. LTDA.,** realizada el doce de diciembre del año dos mil catorce, aprobó el aumento de capital de la compañía de un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 1.000,oo) a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados

NOTARÍA PÚBLICA
Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

Unidos de Norte América (USD 50.000,oo), aumento de capital que será realizado con aporte en capital suscrito.- **C)** En la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se decidió la Reforma de los Estatutos Sociales, autorizando al señor **JORGE EDUARDO GUZMAN BENITEZ,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN&ALLAUCA CIA. LTDA.,** a que realice todos los actos necesarios *para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales.-* **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el señor **JORGE EDUARDO GUZMAN BENITEZ,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN&ALLAUCA CIA. LTDA.,** declara expresamente: **UNO:** Que el capital de la Compañía se aumenta en la suma de cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 49.000,oo), de la suma de mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 1.000,oo) a la suma total de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 50.000,oo).- **DOS:** Que el presente aumento será pagado en capital.- Tal como consta del cuadro de integración de capital aprobado en la mencionada Junta que es la siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL *SUSCRITO* PAGADO (USD)	TOTAL *AUMENTO* (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVO *CAPITAL* PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES
JORGE EDUARDO GUZMAN BENITEZ	600,oo	29.400,oo	30.000,oo	30.000,oo	30.000
CESAR ARMANDO ALLAUCA TINAJERO	400,oo	19.600,oo	20.000,oo	20.000,oo	20.000
TOTALES	**1.000,oo**	**49.000.oo**	**50.000,oo**	**50.000,oo**	**50.000**

Dr. Patricio Belalcázar G.

De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las siguientes participaciones: **JORGE EDUARDO GUZMAN BENITEZ**, treinta mil participaciones de un dólar americano cada una, y paga en numerario el valor total treinta mil dólares americanos: **CESAR ARMANDO ALLAUCA TINAJERO**, veinte mil participaciones de un dólar americano cada una, y paga en numerario el valor total de veinte mil dólares americanos.- **TRES:** Que declara reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en cuánto se refiere al capital social y las participaciones de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN&ALLAUCA CIA. LTDA.,** de doce de diciembre del año dos mil catorce, acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento.- Por lo tanto el artículo cuarto del estatuto social de la compañía dirá: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES:** El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 50.000,oo), dividido en cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una".- **CUATRO:** Todos los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN:** Queda facultada la Compañía, para solicitar la inscripción de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales en el correspondiente Registro Mercantil correspondiente.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo, **JORGE EDUARDO GUZMAN BENITEZ,** en mi calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN&ALLAUCA CIA. LTDA.,** declaro que el cuadro de integración de capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el doce de diciembre del año dos mil catorce, corresponde a la verdad y que mi representada no es contratista del estado, no registra como proveedor incumplido, no mantiene deuda con ninguna institución del estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la

0000003

Dr. Patricio Belalcázar G.

minuta, que adjunto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por el señor Abogado Rodrigo Sisalema G, con matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión noventa y dos del Foro de Abogados de Pichincha; para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la Ley Notarial; y, leída que fue la presente escritura por mí el Notario al compareciente, se ratifica y firma conmigo en **UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

JORGE EDUARDO GUZMAN BENITEZ

C.C. 171317182-3 **P.V. 004-0097** **P. DERECHO**

DOCTOR. RAÚL PATRICIO BELALCÁZAR GARZÓN.
NOTARIO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcázar G.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN GUZMAN&ALLAUCA CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Quito, el doce de diciembre del año dos mil catorce, a las 16h00, en oficina matriz de la compañía ubicado en la calle Av. Atahualpa No.OE1-122 y Av. 10 de Agosto, Parroquia Santa Prisca, Provincia de Pichincha, Cantón Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN GUZMAN&ALLAUCA CÍA. LTDA,** bajo la Presidencia del señor César Armando Allauca Tinajero, Presidente de la compañía; y, el señor Jorge Eduardo Guzmán Benítez, en su calidad de Gerente General, quien actúa como Secretario.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos:**1)** Aumento de Capital y la consecuente Reforma de Estatutos; **2)** Acuerdo para la suscripción del Aumento de Capital.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.-** Para este aumento se emiten cuarenta y nueve mil participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario.- **Dos:** Como consecuencia del Aumento de Capital se Reforma el **ARTICULO CUARTO**, del Estatuto de la compañía, el que dirá: **"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS** UNIDOS DE NORTE AMÉRICA **($ 50.000,oo)"**, dividido en cincuenta mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía.- Luego, se delibera sobre el segundo punto y por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno:** Realizar la suscripción de las cincuenta mil participaciones correspondientes al Aumento de Capital de la siguiente manera: **a)** El socio y Presidente de la compañía, suscribe veinte mil participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** El socio y Gerente General de la compañía, suscribe treinta mil participaciones de un dólar cada una y paga en numerario treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.- La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.-

A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-

Jorge Eduardo Guzmán Benítez
Socio - Gerente General – Secretario

César Armando Allauca Tinajero
Socio - Presidente

Registro Mercantil de Quito

0000004

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcázar G.

TRÁMITE NÚMERO: 50818

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	33093
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11464
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/08/2014
FECHA ACEPTACION:	13/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN & ALLAUCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713171823	GUZMAN BENITEZ JORGE EDUARDO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:2600 DEL:13/08/2012 NOT:NOVENO DEL:09/07/2012 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

De conformidad con el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió
Quito a, 21 ENE 2015
Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Bolaicázar G.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792387930001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN & ALLAUCA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: AVANTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/08/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/12/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CELULARES Y SUS PRODUCTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. ATAHUALPA Numero: OE1-122 Edificio: FRAGA Piso: 4 Referencia ubicacion: FRENTE AL BANCO DEL ESTADO Telefono Trabajo: 022443397 Email: info@avante.com.ec Telefono Trabajo: 022436850 Telefono Trabajo: 022456827 Celular: 0992900437

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	6
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

0000005

NÚMERO RUC: 1792387930001

RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN & ALLAUCA CIA. LTDA.

Dr. Patricio Betancourt G.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 13/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: AVANTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CELULARES Y SUS PRODUCTOS.
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. ATAHUALPA Numero: OE1-122 Referencia: FRENTE AL BANCO DEL ESTADO Edificio: FRAGA Piso: 4 Telefono Trabajo: 022443397 Email: info@avante.com.ec Telefono Trabajo: 022436850 Telefono Trabajo: 022456827 Celular: 0992900437

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: AVANTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CELULARES Y SUS PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: AV. DIEGO DE VASQUEZ CEPEDA Numero: N77-464 Interseccion: MARIANO PAZO Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO EINSTEIN Edificio: SUPERMAXI CARCELEN N 6 Oficina: 6 Email: info@avante.com.ec Celular: 0992875827

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: AVANTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CELULARES Y SUS PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: ISLA SANTA CLARA Numero: S/N Interseccion: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Referencia: JUNTO A DIGITAL STORE Edificio: C.C. SAN LUIS SHOPPING Oficina: NIVEL 1 Telefono Trabajo: 022436850 Telefono Trabajo: 022443397 Email: info@avante.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 26/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: AVANTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CELULARES Y SUS PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: S/N Interseccion: AV. SAN LUIS Referencia: A 500 METROS DE LA ESPE Edificio: HIPERMARKET EL PROGRESO Oficina: LC 11 Telefono Trabajo: 022443397 Celular: 0992900437 Telefono Trabajo: 022436850 Email: info@avante.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: AVANTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CELULARES Y SUS PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: ISLA SANTA CLARA Numero: S/N Interseccion: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA TERPEL DE SAN RAFAEL Edificio: C.C SAL LUIS SHOPPING Piso: 2 Oficina: M2-221 Telefono Trabajo: 022090190 Telefono Trabajo: 022456727 Email: info@avante.com.ec Celular: 0992901838

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: AVANTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CELULARES Y SUS PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: ISLA SANTA CLARA Numero: S/N Interseccion: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Referencia: FRENTE A LA ENTRADA DEL MEGAMAXI Bloque: NIVEL 1 Edificio: C.C. SAN LUIS SHOPPING Oficina: ISLA Email: info@avante.com.ec Telefono Trabajo: 022090332 Celular: 0992901838 Telefono Trabajo: 022456827

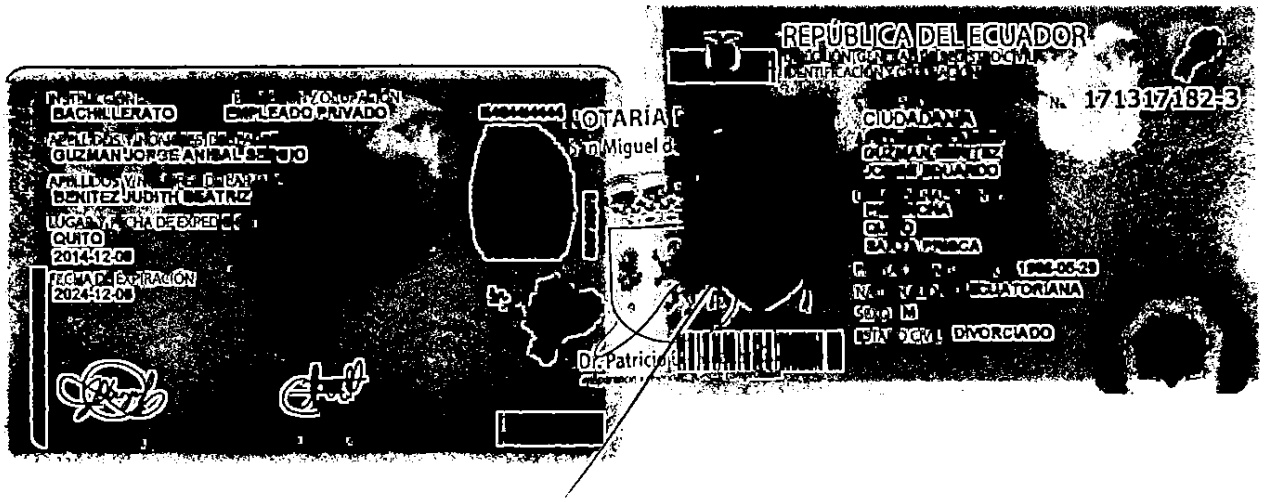

NOTARÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
en Dos Fojas
San Miguel de los Bancos a, 22 ENE. 2015

Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

RAZÓN: LA ESCRITURA QUE ANTECEDE SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

NOTARIA 01
LOS BANCOS

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil de Quito

0000006

TRÁMITE NÚMERO: 6731

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4704
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	517
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713171823	GUZMAN BENITEZ JORGE EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	22/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
N° RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE COMUNICACION GUZMAN&ALLAUCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	49000,00
Capital	50000,00

Registro Mercantil del Cantón Quito

1120165

Registro Mercantil de Quito

000000

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2600 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE AGOSTO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA, RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1120164